UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 185-2018-LOP-OGRSU/UNSCH, de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre la aprobación de actividades de extensión Universitaria - Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º numeral 8.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 185-2018-LOP-OGRSU/UNSCH, de fecha 26 de setiembre de 2018 el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la autorización para la actividad de Extensión Universitaria del Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales", la misma que estará dirigida a Profesionales de la Salud, Educación y afines. El indicado Diplomado se dictará con el auspicio de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia y se les otorgará 03 medias becas; la financiación del diplomado será administrado con presupuesto denominado "Autofinanciado", a través de la Oficina General se Administración de la Cuenta N° 0401-028714 de recursos Directamente recaudados - RDR, los fondos recaudados a través del presente diplomado servirán para la contratación de una Consultoría, que levantará un Diagnostico Situacional de la Responsabilidad Social Universitaria en la UNSCH en sus dependencias Orgánicas y Escuelas Profesionales, y a partir del mismo proponer el Reglamento General, Directivas e instrumentos necesarios para la implementación y conducción de la Responsabilidad Social Universitaria;

Que, el Objetivo del Diplomado en mención es de capacitar a profesionales, bachilleres interesados en desarrollar competencias para diseñar implementar y evaluar programas de Educación para la Sexualidad articulado a las habilidades Sociales en diversas poblaciones, dentro de un marco ético, con fines de promover una Sexualidad saludable y formativa;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la actividad de Extensión Universitaria Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales" organizado por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a desarrollarse desde el 22 de setiembre de 2018 al 05 de enero de 2019, debiendo realizarse a través de la Cuenta Corriente N° 0401-028714, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y al Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria adoptar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP